



LA SEDA DE BARCELONA

Avda. Remolar, nº 2
08820 El Prat de Llobregat
(Barcelona)
Tel. atención accionista: 93.401.76.48
E-mail: accionista@laseda.es

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados
Calle Miguel Ángel, 11
28010 Madrid

HECHO RELEVANTE DE “LA SEDA DE BARCELONA, S.A.”

El Prat de Llobregat, 26 de mayo de 2010

La Dirección de La Seda de Barcelona, S.A. informa que el Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales (*The High Court of England and Wales*) ha ratificado, esta mañana, el acuerdo de reestructuración financiera de La Seda. Con la aprobación del *scheme of arrangement* por parte del juez británico, la Compañía culmina un intenso proceso de negociación con las entidades financieras que configuran el crédito sindicado, por importe de 600 millones de euros.

En una sentencia sin precedentes en España, esta es la primera vez que una compañía española se le aplica y aprueba un *scheme of arrangement* bajo la legislación británica. Ello tiene su origen en los intereses del Grupo en el Reino Unido y en la sujeción del préstamo al derecho y jurisdicción ingleses.

La Seda de Barcelona en reuniones previas (*scheme meeting*) a la presentación oficial ante la Corte Británica obtuvo el 95,5% de votos favorables a la reestructuración financiera del Crédito Sindicado. Durante la audiencia, ninguno de los *lenders* se ha personado para oponerse al proceso.

Nuevas condiciones de refinanciación de la deuda

El acuerdo de *scheme of arrangement* permite la reestructuración de los 600 millones de euros de deuda financiera de la Compañía de la siguiente forma:

- 2 años de carencia en la amortización de principal,
- Préstamo de 236 millones de euros en deuda principal,



LA SEDA DE BARCELONA

Avda. Remolar, nº 2
08820 El Prat de Llobregat
(Barcelona)
Tel. atención accionista: 93.401.76.48
E-mail: accionista@laseda.es

- Préstamos en especies de 210 millones de euros a 5 años con la devolución condicionada a la rentabilidad de la compañía (PIK Loan) y
- Conversión de hasta 150 millones de euros de deuda en capital, a razón de 0,10 euros por acción, en el caso que los accionistas no hagan uso de su derecho de suscripción preferente.

La resolución del *scheme of arrangement* ha quedado convenientemente inscrita en el registro de sociedades en el Reino Unido y desplegará totalmente sus efectos con motivo de la ampliación de capital.

Como ya se ha informado, aparte del crédito sindicado, el proceso de reestructuración financiera de la Compañía también incluye el acuerdo con los proveedores y préstamos bilaterales por una totalidad de 400 millones de euros, siendo la totalidad de la deuda reestructurada de aproximadamente 1.000 millones de euros.

Atentamente,

D. José Luis Morlanes
Presidente del Consejo de Administración